



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0058 / 15

Lanús, 01 JUL 2015

VISTO, el expediente N° 2453/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de Notebook y discos externos, por parte de la Dirección de Informática de esta Universidad Nacional, en el marco del Proyecto de Mejora de formación en Ciencias Exactas y Naturales en escuelas secundarias;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "LO GULLO ROXANA", "IDEAS TECNOLOGICAS SRL", "AMC COMPUTACION SRL", "RIO INFORMATICA SA" y "HOGARSTYLE SA";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 73, cuadro comparativo a fojas 74, informe técnico a fojas 76 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 85, surgen como ofertas más convenientes, en términos técnicos-económicos, para el renglón 1 la presentada por la firma "RIO INFORMATICA SA", y para el renglón 2 la presentada por la firma "AMC COMPUTACION SRL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 89/15, referente a la "Compra de notebook y discos externos en el marco del proyecto de mejora de formación en ciencias exactas y naturales en escuelas secundarias", y adjudicar la misma, en el renglón 1 a la firma "RIO INFORMATICA SA" (CUIT N° 30-70781324-1) por un monto total de \$ 2.434,00 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos), y en el renglón 2 a la firma "AMC COMPUTACION SRL" (CUIT N° 30-70911932-6) por un monto total de \$12.169,00 (Doce Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 16.05.03.02.00.91.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 04-40.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS